

13 de enero de 2020
DIEE-DC-A-06-2020

Señores
Junta de Educación
Escuela El Futuro, código 1402
San Carlos, Alajuela

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta No. 419-19 y adenda, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada a las diecisiete horas del día trece de diciembre del dos mil diecinueve y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para la elaboración de planos y documentos y de control de ejecución de la obra, para la construcción de 1 aula académica agrupada de 72 m², 3 aulas académicas de 72 m², 1 laboratorio de cómputo de 72 m², 1 laboratorio de idioma de inglés de 72 m², 1 comedor de 72 m², 1 batería sanitaria tipo 4 de 72 m², 1 administración de 84 m², 2 aulas de preescolar de 84 m², 1 caseta de guarda de 31 m², 1 espera de padres de 31 m² y 72 m² de paso cubierto. **Obras complementarias:** demolición de 728 m² de espacio completo, 291.20 m³ de movimiento de tierras, construcción de 72 m² de bodega de materiales, 30 m de entrada principal, 400 m² de cancha techada, 24 m² de escenario, 84 m² de área techada anexa a las dos aulas de preescolar, 72 m² de espacio para archivo, 490.49 m cerramiento perimetral con galvanel anclado al suelo, 2 piletas de aseo, 2 piletas de lavamanos, 400 m² de demarcación de cancha y sistema electromecánico de todo el conjunto (tanque séptico, drenajes, aguas grises, aguas negras, aguas pluviales, acometidas eléctricas, sistema puesta a tierra, pedestal y medidor, etc.); en la Escuela El Futuro, San Carlos, Alajuela; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico No. DIEE-DGPE-1419-2017, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos por el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos según oficios DVM-A-DIEE-DGPE-2671-2019, DVM-A-DIEE-DGPE-2694-2019, DVM-A-DIEE-DGPE-2717-2019.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡43.432.710,25 (cuarenta y tres millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos diez colones con veinticinco céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, atención de consultas, aclaraciones y modificaciones al cartel de licitación, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas (en caso de ser necesario), procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Gestión de Proyectos Específicos o el Departamento de Desarrollo de Infraestructura Educativa de la DIEE deberán verificar la correcta ejecución del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos; y el Departamento de Ejecución y Control en la fase de control de ejecución del proyecto, en caso de que se hayan contratado estos servicios.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de tres meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

Catalina Salas Hernández
Jefe a.i.

Cc: Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE.
William Sáenz Campos, Jefe, DEC.
CSH/rco.